

CESIÓN

Expediente No.: 4881 US GYP/2033.129355

No. de solicitud: 15/860,819

Presentada: 3 de enero de 2018

Título: COMPUESTOS PARA JUNTAS Y YESOS CON UN COLORANTE COMPLEXOMÉTRICO Y MÉTODOS

Por contraprestación válida y susceptible de apreciación pecuniaria, cuyo recibo y suficiencia se reconocen mediante la presente, Alexander Donovan y Joseph Schlude (en adelante el "Cedente") acuerda ceder y por la presente cede a UNITED STATES GYPSUM COMPANY, 550 West Adams Street, Chicago, Illinois 60661 (en adelante la "Cesionaria") todos los derechos, títulos y beneficios con respecto a las invenciones que se describen en la solicitud que se mencionó anteriormente (la "Solicitud"), incluidos, de forma no taxativa, todos los derechos:

(i) con respecto a la Solicitud y cualquier otra solicitud en cualquier parte del mundo que haya sido o pueda ser presentada sobre dichas invenciones y/o que nombre al Cedente como inventor de dichas invenciones,

(ii) con respecto a toda patente que se emita a partir de cualquiera de las anteriores,

(iii) con respecto a toda reemisión, reexaminación, examen adicional, revisión inter partes, oposición, revisión posterior a la concesión, certificado de protección adicional y/o extensión de cualquiera de los anteriores,

(iv) a presentar una demanda, el derecho a reclamar y retener todos los daños y perjuicios y/o buscar otro tipo de compensación por infracciones pasadas, actuales o futuras y/o por apropiación indebida de cualquiera de los anteriores, y

(v) de prioridad, incluido, de forma no taxativa, el derecho a reivindicar el beneficio de prioridad con respecto a la Solicitud y a todo lo anteriormente mencionado.

El Cedente solicita al Comisionado de Patentes de los Estados Unidos y a toda autoridad similar fuera de los Estados Unidos la emisión de dichas patentes a favor de la Cesionaria o su representante y en nombre de este. El Cedente autoriza a los representantes del expediente de la solicitud a ingresar en la presente cesión la fecha de presentación y el número de solicitud de la Solicitud cuando se conozca de forma oficial. El Cedente:

(a) declara que: (1) ha realizado la solicitud o autorizó que esta se realizara, (2) considera, como inventor designado, ser el inventor original o un coinventor original de una invención reivindicada en la Solicitud y reconoce que toda declaración falsa intencional realizada por el Cedente en este párrafo es pasible de sanción según el artículo 1001 del título 18 del USC con multa y/o prisión por un máximo de 5 (cinco) años;

(b) garantiza, excepto a favor de la Cesionaria, que: (1) el Cedente es el titular de todos los derechos, títulos y beneficios asignados en la presente y tiene derecho de realizar esta cesión incondicional e irrevocable a favor de la Cesionaria sin obtener ninguna aprobación o permiso de un tercero; y (2) no hay gravámenes, derechos de retención, cesiones previas, licencias u otras obligaciones o restricciones pendientes sobre los derechos, títulos y beneficios cedidos en la presente; y

(c) acuerda firmar, a solicitud de la Cesionaria o de su representante, sin costo alguno para el Cedente, todas las solicitudes o documentos relacionados con las invenciones incluidos, de modo no taxativo, todo juramento, declaración o declaración jurada relacionada con estas que la Cesionaria considere necesaria o conveniente, y cooperar plenamente con la Cesionaria y/o su representante para realizar todos los actos afirmativos solicitados para elaborar, presentar, procesar, mantener, defender, hacer cumplir y conferir a la Cesionaria los derechos, títulos y beneficios asignados en la presente mediante los cuales dichos derechos, títulos y beneficios serán mantenidos y gozados por la Cesionaria o su representante durante el plazo completo en el cual los derechos de propiedad intelectual establecidos en la presente estén disponibles con la misma plenitud de posesión y goce que tendría el Cedente de no haberse efectuado esta cesión.

Nombre legal del inventor: Alexander Donovan

Firma del inventor: [Firma ilegible]

Fecha: 11/DIC/2017

ESTADO DE ILLINOIS)
) ss:
CONDADO DE LAKE)

El día 11 de diciembre de 2017, ante el suscrito notario público para el condado y estado antemencionados, compareció Alexander Donovan, a quien conoce personalmente y le consta es la persona que firma el documento que antecede, y reconoció haberlo firmado por su propia voluntad y a los efectos que se establecen en él.

(SELLO)

[Firma ilegible]
Notario público

[sello: SELLO OFICIAL
L.A. CICCIO
Notario público – estado de Illinois
Mi habilitación vence el 12 de junio de 2021]

Nombre legal del inventor: Joseph Schlude

Firma del inventor: [Firma ilegible]

Fecha: 11/DIC/2017

ESTADO DE ILLINOIS)
) ss:
CONDADO DE LAKE)

El día 11 de diciembre de 2017, ante el suscrito notario público para el condado y estado antemencionados, compareció Joseph Schlude, a quien conoce personalmente y le consta es la persona que firma el documento que antecede, y reconoció haberlo firmado por su propia voluntad y a los efectos que se establecen en él.

(SELLO)

[Firma ilegible]
Notario público

[sello: SELLO OFICIAL
L.A. CICCIO
Notario público – estado de Illinois
Mi habilitación vence el 12 de junio de 2021]

Aviso al inventor(es): esta declaración no puede ser firmada a menos que la persona haya revisado y comprenda el contenido de la solicitud antemencionada, incluidas las reclamaciones.

Aviso al inventor(es): esta declaración no puede ser firmada a menos que la persona entienda el deber de revelar a la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos toda la información que la persona sepa que es esencial para la patentabilidad, tal como se define en el 37 CFR 1.56.

En nombre de la Cesionaria: Pradip K. Sahu
Nombre

Asesor en materia de propiedad intelectual
Cargo

por la presente confirma la aceptación de la Cesionaria:

[Firma ilegible]
Firma

12/DIC/2017
Fecha